Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10395 — BNP Paribas/CDC/Immobilière de la Laine)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 390/09)

1. El 16 de septiembre de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— BNP Paribas S.A. («BNP Paribas», Francia).

— Caisse des Dépôts et Consignations («CDC», Francia).

— Immobilière de la Laine SA («objetivo», Bélgica).

BNP Paribas y CDC adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad del objetivo.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— BNP Paribas: grupo bancario mundial dedicado a la banca minorista, los servicios y la gestión de activos, y la banca corporativa y de inversión.

— CDC: organismo público francés de régimen especial al servicio del interés general y del desarrollo económico en Francia. Tiene dos ámbitos principales de actividad: i) actividades de servicio público y de interés general, y ii) actividades empresariales de mercado abierto. Sus principales actividades comerciales en el mercado abierto son: i) medio ambiente y energía, ii) bienes inmuebles, iii) inversión de capital y iv) servicios. Las actividades esenciales de CDC están centradas en Francia, con actividades inmobiliarias menores en Bélgica.

— Objetivo: posee un único edificio de oficinas en Bélgica, situado en rue aux Laines 70, 1000 Bruselas, que ya está arrendado en gran parte a terceros.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10395 — BNP Paribas/CDC/Immobilière de la Laine

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA